

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

AUTO No: **№ · 000252** DE 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EPS UBA COOMEVA DE SABANALARGA - ATLANTICO**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA., en uso de sus facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que se realizó visita técnica de inspección a la EPS UBA COOMEVA, en el municipio de Sabanalarga - Atlántico. Con el objeto de realizar el seguimiento del plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares. Dicha visita fue llevada a cabo por Manuel Oyola Ortiz, técnico operativo de la Oficina de Gestión Ambiental, dando como origen el Concepto Técnico No. 1028 del 6 de Noviembre del 2012.

**“ ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO**

*En actividad: Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga – Atlántico, es una entidad de primer nivel de carácter privado de baja complejidad que presta los servicios de*

*Consultas Externas*

*Promoción y Prevención*

*Citología*

*Vacunación*

*Horario de atención al Público de 700 a.m. a: 7:00 p.m. Jornada continúa.*

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

*Auto N° 01071 de 2010, notificado el día 01 de Marzo del 2011*

Requerimiento	Cumplimiento
<p>Por medio del cual se hacen unos requerimientos a la E.P.S Coomeva de Sabanalarga -Atlántico</p> <p>Requerir a la E.P.S Coomeva Sabanalarga - Atlántico, ubicada en la Cra 21 N° 22A-3, identificado con el Nit 805.000427, representada legalmente por el señor VICTOR Villadiego, para que en el término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, cumpla con las siguientes obligaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Presentar a la C.R.A, copia de los 3 últimos recibos de recolección, donde certifique los meses recolectados por la empresa, su volumen, contrato vigente suscrito con la empresa prestadora servicios especiales y ordinarios.</li><li>Presentar el programa específico de capacitación y cronograma de actividades para el mejoramiento establecido en el PGIRHS, componente interno y su cronograma de actividades correspondiente al programa de capacitación del personal que labora en la entidad.</li><li>Realizar y enviar a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, una caracterización de las aguas residuales producidas por la E.P.S, en donde se incluyan los siguientes parámetros: DBO5 DCO</li></ul>	<p>Sí Cumplió, según oficio radicado N° 003249 del 17 de Marzo de 2011</p> <p>Sí Cumplió, según radicado N° 003249 del 17 de Marzo de 2011</p> <p>Sí Cumplió, según radicado N° 0011537 del 30 de Diciembre de 2010</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

AUTO No: **No. 000252** DE 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EPS UBA  
COOMEVA DE SABANALARGA - ATLANTICO**

<p><i>Alicuotas durante 4 horas consecutivas y por tres (39 días de muestro, en un punto antes de que estos vertimientos entren al sistema de tratamiento. Para este requerimiento se otorga un plazo máximo de 30 días.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <i>Presentar informes sobre las gestiones realizadas en los últimos seis meses, lo cual debe contener cumplimiento de la implementación del PGIRHS, las actas de reuniones del comité, programas de capacitación y los avances desarrollados en cuanto a los programas establecidos en el mismo, los registros mensuales formatos RH1 y RHPS, volumen de los residuos hospitalarios y similares generadas de su actividad, residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de los residuos tratados, indicadores de gestión y disposición final por clase de residuos. Una vez presentados, se deberá seguir enviando la información semestralmente.</i></li></ul>	<p><i>Sí Cumplió, según oficio radicado N° 003249 del 17 de Marzo de 2011</i></p>
--	---

**OBSERVACIONES DE CAMPO ASPECTOS TECNICOS VISTO DURANTE LA VISITA**

*Se practico visita de inspección técnica a Coomeva E.P.S UBA Sabanalarga - Atlántico, con el fin de verificar el debido cumplimiento de las acciones planteadas en su PGIRHS, donde se observó lo siguiente:*

- *Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga – Atlántico, realiza la gestión integral del manejo de los residuos hospitalarios y similares de la siguiente forma.*
- *Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga - Atlántico, realiza una segregación adecuada empleando correctamente el código de colores (Verde para Residuos Ordinarios y Rojo para Residuos Peligrosos y Guardián para Residuos Cortopunzantes) previa desactivación*
- *Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga –Atlántico, cuenta con lo servicio de una empresa especializada de servicios especiales Transportamos A.L S.A E.S.P, para la recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos con una frecuencia de recolección semanal y una cantidad recolectada de dos (4) kg/mes, según recibo de recolección presentado el día de la visita. Los residuos Ordinarios son recolectados por la Empresa Triple A S.A E.S.P, con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana.*
- *Coomeva E.P.S UBA Sabanalarga -Atlántico, cuenta con las Rutas interna y externa para la recolección de los residuos peligrosos y ordinarios que genera en la entidad.*
- *Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga, cuenta con el documento del Plan de Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares PGIRHS, el cual fue radicado mediante oficio N° Radicado N° 0010168 del 4 de Noviembre de 2011, en el cual se establece los procedimientos y procesos, actividades y estándares que deben adoptarse y realizarse en el componente interno y externo de la gestión de los residuos provenientes de la entidad*
- *Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga - Atlántico cuenta con un área de*

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

AUTO No: N° • 0 0 0 2 5 2 DE 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EPS UBA  
COOMEVA DE SABANALARGA - ATLANTICO**

*residuos, ventilación e iluminación de acuerdo al manual de procedimiento de los residuos hospitalarios generados en el numeral 7.2.6.1.*

- *El agua utiliza por la empresa Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga –Atlántico, es suministrada por la empresa Triple A S.A. E.S.P del Municipio de Sabanalarga -Atlántico.*
- *Permiso de emisiones atmosférica: No requiere de permiso de emisiones atmosférica, debido a que la entidad no genera contaminación a este recurso.*
- *Permiso de vertimientos: Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga -Atlántico, no cuenta con el permiso de vertimientos líquidos deberá presentar la solicitud ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, para continuar con el trámite del permiso de vertimientos líquidos es necesario la presentación de forma inmediata de una caracterización de las aguas residuales vertidas hacia el alcantarillados de la entidad. Una vez el laboratorio contratado para esta caracterización envíe los resultados estos deben ser entregados a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, de igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 42 del Decreto 3930 del 2010:*

*Una vez realizada la visita a Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga - Atlántico, y revisado el Expediente N° 1726-067, se puede concluir:*

*Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga -Atlántico, cuenta con una Empresa Especializada Transportamos A.L S.A E.S.P para la recolección, transporte, y disposición final de los residuos peligrosos, con una frecuencia de recolección semanal y una cantidad recolectada de dos (4) kg, según recibo de recolección presentado el día de la visita por la entidad, el ente encargado de la recolección de los residuos Ordinarios es la Empresa Triple A S.A E.S.P de Sabanalarga Atlántico, con una frecuencia de recolección de tres veces a la semana.*

*Coomeva E.P.S UBA Sabanalarga –Atlántico, maneja adecuadamente el código de colores (Verde para Residuos Ordinarios y Rojo para Residuos Peligrosos y Guardián para Residuos Cortopunzantes) previa desactivación*

*Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga -Atlántico, cuenta con un área de Almacenamiento Central ubicado en la parte externa de la entidad, cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 7.2.6.1 del manual de procedimiento para la gestión integral de los residuos adoptados por la Resolución N° 1164 de 2002."*

*Que en consecuencia se hace necesario realizar unos requerimientos a la EPS UBA COOMEVA sede Sabanalarga - Atlántico, que se encuentra ubicada en la Cra 21 N° 22A - 3 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones legales.*

*Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente..."*

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

AUTO No: No. 000252 DE 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EPS UBA  
COOMEVA DE SABANALARGA - ATLANTICO**

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es *"Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los Demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos*

En merito de lo anterior,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Requerir a la EPS UBA COOMEVA, con Nit No. 900.219.120-2, representada legalmente por el señor Carlos Consuegra, para que de manera inmediata cumpla con las siguientes obligaciones:

a) Contrato suscrito con la empresa recolectora de servicios especiales S.A.E S.A, al igual los recibos de recolección de los tres (3) últimos meses, donde identifique el volumen recolectado por la empresa. Una vez presentada esta información se deberá seguir enviando la información trimestralmente y de acuerdo a su renovación.

b) Presentar informe sobre las gestiones realizadas en los últimos tres (3) meses del informe de cumplimiento del PGIRHS, programas de capacitación del personal, actas de reuniones del comité, avances desarrollados en cuanto a los programas establecidos en el mismo, los registros mensuales formatos RH1 y RHPS, volumen de los residuos hospitalarios y similares generados de su actividad residuos peligrosos y no peligrosos, volumen de los residuos tratados, indicadores de gestión interna y disposición final por clase de residuos.

c) Realizar caracterización de sus aguas residuales producidas por Coomeva E.P.S UBA de Sabanalarga –Atlántico, donde se evalúen los siguientes parámetros: Caudal, pH, DBO5, DQO, Sólidos Suspendidos Totales, Coliformes Totales Fecales, y algunos materiales de interés sanitarios. Estos parámetros están contemplados en el Decreto 1594/84. Se debe tomar una muestra compuesta de (4) Alícuotas durante (4) horas consecutivas y por (3) días de muestreo en un punto antes de que entren al Alcantarillado Municipal.

**SEGUNDO:** El concepto Técnico No.1028 del 06 de noviembre de 2012, hace parte integral del presente proveído.

**TERCERO:** Cualquier incumplimiento de los requerimientos establecidos en el presente auto será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la ley 1333 del 2009, previo tramite del procedimiento sancionatorio respectivo.

**CUARTO:** La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente acto administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley

REPUBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA

AUTO No: **Nº • 0 0 0 2 5 2** DE 2013

**POR MEDIO DEL CUAL SE LE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EPS UBA  
COOMEVA DE SABANALARGA - ATLANTICO**

**SEXTO:** Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito ante la Dirección General de la Corporación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los, **18 MAR. 2013**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL**

Exp: 1726- 067

Elaboró: Jean Terán

Revisó: Odair Mejía Profesional Universitario